



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS-MDCH-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE SEMOVIENTES (OVINOS) DE BUENA CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, PARA EL PLAN DE NEGOCIO META 188 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LA RAZA CORRIEDALE NEW ZELANDES EN LA AEO DE GANADO OVINO CRISTO REY YANAORCCO COMUNIDAD DE HUARCCOYO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC".

En el poblado de Challhuahuacho, en el auditorio de reuniones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabambas – Apurímac, a los 16 días del mes de mayo del año 2024, a las 14:50 horas, se reunieron los miembros del Comité de selección, designados con Resolución de Gerencia Municipal N° 0319-2024-MDCH/GM:

Presidente	GILBER RUSIK TOMATEO RIOS	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			
Primer Miembro	JESUS CISNEROS VALDEZ	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			
Segundo Miembro	JHIN EDSON LOAIZA VELARDE	Titular	x	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			

Encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS-MDCH-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE SEMOVIENTES (OVINOS) DE BUENA CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, PARA EL PLAN DE NEGOCIO META 188 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO A TRAVES DE LA INCORPORACION DE LA RAZA CORRIEDALE NEW ZELANDES EN LA AEO DE GANADO OVINO CRISTO REY YANAORCCO COMUNIDAD DE HUARCCOYO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC"**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

PRIMERO: El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	05/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	22/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10040218381	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	22/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10437609891	HANCCO SANCHEZ NOEMY ASUNCION	22/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10447409670	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	19/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10467311463	REYES CCORIMANYA ANDRES NEFI	22/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10715822682	SUCARI PACO KEVIN ALI	05/05/2024	Válido

SEGUNDO: De los cuales, presentaron sus propuestas, en el día y hora señalados en el cronograma, de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores:



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10447409670	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	Válido
2	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	Válido
3	10715822682	SUCARI PACO KEVIN ALI	Válido

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo con las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	SUCARI PACO KEVIN ALI
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b) documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2).	SI	SI	SI
d) declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	NO	NO	NO
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6).	SI	SI	SI
CONDICION DE LA OFERTA	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

1.1 PROPUESTAS NO ADMITIDAS.

El postor **CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL**, no presenta adecuadamente las fotografías donde se pueda identificar de manera clara la cantidad solicitada del ganado ovino corridale; con que cuenta (30 reproductores ovinos corridale hembras y machos), a su vez solo presenta 14 características de los ovinos corridale de los 30 solicitados, no por lo que su oferta no es admitida.

El postor **RAMOS MEDINA HECTOR FELIX**, no presenta certificado de existencia, no presenta certificado sanitario, no presenta informe de ensayo de descarte de epididimitis ovina (brucella ovis), presenta fotografías del ganado con que cuenta de (10 reproductores ovinos corridale hembras y machos), pero no presenta las fotografías de los (30 reproductores ovinos corridale hembras y machos) que se solicita en las especificaciones técnicas, no demuestra fehacientemente haber adquirido ovinos de origen Chileno, Uruguay, Nueva Zelanda o Argentino, con una antigüedad no mayor a 5 años y para su acreditación debió adjuntar comprobantes de pago (factura), y/o guías de embarque y/o certificados genealógicos, no presenta certificado y/o constancia de haber participado en feria regional o nacional y haber obtenido los primeros lugares en los últimos 8 años, por lo que su oferta no es admitida.



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

El postor **SUCARI PACO KEVIN ALI**, no presenta informe de ensayo de descarte de epididimitis ovina (brucella ovis) emitida por SENASA, no presenta fotografías del ganado ovino corridale y solo presenta 10 características de los ovinos corridale de los 30 solicitados, por otro lado, no presenta el registro genealógico solicitado en la cantidad de 30 y solo presenta 04 registros genealógicos ni acredita con facturas y/o comprobante de pagos, por lo que su oferta no es admitida.

- Finalmente; el Comité de Selección al no quedar ninguna propuesta admitida, **DECLARA DESIERTO**, el procedimiento de selección en concordancia con el artículo 65.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Sin más puntos que tratar; siendo las 16:10 horas del 16 de mayo del 2024, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.

GILBER RUSIK TOMATEO RIOS
PRESIDENTE

JESUS CISNEROS VALDEZ
PRIMER MIEMBRO

JHIN EDSON LOAIZA VELARDE
SEGUNDO MIEMBRO